



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

para el Reynado de S. M. el Sr. D. Carlos quarto
el Excmo. Sr. D. Pedro de Serna Secretario del despacho y mi
venal y haz. que inmediatamente se compraron seguras pa
cada vel Causal de proprio se remitan las fincas, copias
Cobranças originales y los Partimientos y las R. D. Con
tribuciones de unavilla. Consonante al año proximo pasado
de mil setecientos ochenta y ocho. en pnel Consejo venenay
Provincial, como por el acqno de sal. y en cada la villa
axo de quaxo Cumpla y execute quanto por el Sr. Inten.
se previene. Remitiendole fin dila. los padrones Cobranças
que se refieren. Y respecto a que se hallan previene por el Sr.
que elen ha hecho los Recaudos de unavilla cargo en cada
braman con los Reales Copias originales. y en cada
en el previene Sr. para que con Carta miniva se remitan
con persona segura que falga fin barrunor dila.

Con lo que acabó en esta yunta. que firmaron otros cinco de
que el Sr. D. J. =
D. Juan Antonio de Serna
D. Pedro Lopez
D. Antonio de Serna
D. Pedro Marin Alfaro
D. Miguel de Carrasco
D. Juan Pedro Larrauri
D. Juan de Serna
D. Juan de Serna
D. Juan de Serna

